

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía
N° 0205-2006-PCM**

1. CONVOCANTE

Entidad : Presidencia del Consejo de Ministros
Unidad Ejecutora : 003 Secretaría General
Domicilio Legal : Av. Miraflores N° 878 - Miraflores

2. OBJETO DEL CONTRATO

Seleccionar una persona natural que brinde servicios en TEMAS DE DEFENSA NACIONAL para la Primera Vicepresidencia de la República.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Servicio descrito en el **Anexo N° 02**, el cual forma parte integrante de estas Bases.

VALOR REFERENCIAL

El valor referencial de la contratación según ítem único es de **NUEVE MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 9 500,00)**, incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total del requerimiento.

Valor Referencial	No ser inferior al 70% del Valor Referencial	No Exceder el 110% del Valor Referencial
S/. 9 500,00	S/. 6 650,00	S/. 10 450,00
Nueve mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles	Desde Seis mil seiscientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles	Hasta Diez mil cuatrocientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles

5. FECHA DE ENTREGA

Plazo máximo de entrega por parte del proveedor adjudicado: TRES (03) días calendario a la recepción de la Orden de Servicio o luego de la comunicación del otorgamiento de la buena pro.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

8. MODALIDAD DE CONTRATACION

Suma alzada

9. REQUISITOS PARA SER POSTOR

Podrán presentarse como postores las personas naturales o jurídicas debidamente constituidas conforme a Ley, que brinden el servicio o el bien requerido, que no se encuentren incluidas en el Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado y que no estén incurso en los impedimentos contemplados en el Artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 083-2004-PCM.

Además, deben enmarcarse en el siguiente perfil:



- Profesional en Derecho.
- Con experiencia no menor de dos (2) años en instituciones públicas y/o privadas.
- De personalidad proactiva, con amplio criterio, iniciativa y responsabilidad en el desempeño de sus actividades.

10. PRESENTACION DE PROPUESTA

Los postores deberán presentar su propuesta en dos sobres dirigidos al Comité Especial de la Presidencia del Consejo de Ministros, conteniendo:

- Sobre N° 1: Propuesta Técnica
- Sobre N° 2: Propuesta Económica

Los sobres deberán estar cerrados, lacrados y rotulados de la siguiente manera:

Señores:

Presidencia del Consejo de Ministros
Av. Manco Cápac N° 879
Miraflores.-

At.: COMITÉ ESPECIAL
REFERENCIA: AMC N° 0205-2006-PCM

SOBRE 1: PROPUESTA TÉCNICA / SOBRE 2: PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta será entregada, en la fecha señalada en la invitación, directamente a la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración, Av. Manco Cápac N° 879 – Miraflores.

Alternativamente y al amparo del artículo 310° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 084-2004-PCM y de la Resolución Directoral N° 021-2006-PCM/OGA (sólo cuando el Valor Referencial es menor a Cuatro (4) Unidades Impositivas Tributarias), los postores podrán presentar su propuesta técnica y económica en forma electrónica, a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo establecido en el cronograma del proceso de selección.

La propuesta será presentada en idioma castellano y con rúbrica del postor, excepto en el caso de la presentación de la propuesta técnica y económica en forma electrónica.

Las propuestas económicas que excedan en más de diez por ciento el valor referencial o que sean inferiores al setenta por ciento de este valor serán devueltas por el Comité Especial, teniéndolas por no presentadas. Asimismo, para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial, hasta el límite establecido, se deberá contar con asignación suficiente de recursos aprobada por el Titular del Pliego. Lo mencionado está de acuerdo al contenido del artículo N° 33 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 083-2004-PCM.



11. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA

Deberá contener:

- a. Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores – RNP
- b. Declaración Jurada General firmada por el representante legal del postor, según modelo (**ANEXO N° 01**), el cual incluye:
 - ✓ Presentación de datos, de conformidad a lo establecido en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM.
 - ✓ Declaración Jurada de no tener sanción vigente para contratar con el Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM.
 - ✓ Aceptación de los términos incursos en el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM.
 - ✓ Declaración Jurada señalando, en cada caso, que el servicio ofrecido ha sido o va a ser prestado en territorio nacional, de acuerdo a la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y normas complementarias, donde corresponda.
 - ✓ Pacto de Integridad, según Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG.
- c. Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, según **ANEXO N° 02** y **ANEXO N° 04**.
- d. Código de Cuenta Interbancaria, de acuerdo a los Artículos 31° y 32° de la Directiva de Tesorería para el Gobierno Nacional y Regional, correspondiente al Año Fiscal 2006, en caso de ganar la Buena Pro (**ANEXO N° 03**).



SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá contener:

Monto por el servicio que oferta, expresado en Nuevos Soles, incluyendo los impuestos, tributos y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo (**ANEXO N° 05**).

12. CONVOCATORIA

La convocatoria se realizará: a) mediante un Oficio de invitación, al cual se adjuntará los términos de referencia, que será entregado al postor y/o b) a través de medios electrónicos de comunicación, según los Artículos 87°, 103° y 310° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 084-2004-PCM.

En el primer caso, el postor **necesariamente** deberá recoger copia de las bases del proceso en la Oficina de Asuntos Administrativos de la Presidencia del Consejo de Ministros, acreditando a la persona designada a través de una carta de presentación suscrita por su representante legal. En el segundo caso, el postor deberá aceptar la invitación a través de SEACE, en la fecha y horario indicado en las Bases.

13. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

El otorgamiento de la Buena Pro se realizará en acto privado tratándose de una adjudicación de menor cuantía.

En la fecha señalada en las Bases, el Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección, a través de un cuadro comparativo, en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje total obtenido por cada uno de los postores.

14. NOTIFICACIÓN DE LA BUENA PRO

La notificación del otorgamiento de la Buena Pro se efectuará mediante la entrega de un Oficio comunicando la Adjudicación y/o a través de medios electrónicos de comunicación, según el Art. 132° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

15. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Los aspectos no especificados en los presentes términos de referencia se sujetarán a lo establecido en la Ley y su Reglamento. Asimismo, y de ser el caso para este proceso en particular, se observará como requisito para el otorgamiento de la Buena Pro las formalidades expresadas en la Ley N° 27619 y su Reglamento, y de conformidad con el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 015-2004.

16. PENALIDAD POR MORA

El retraso injustificado en la ejecución de la prestación, objeto del contrato, determinará la aplicación de una penalidad por cada día de atraso injustificado, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, la cual será deducida de la liquidación final.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del contrato}}{0.40 \times \text{Plazo en días.}}$$

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Presidencia del Consejo de Ministros podrá resolver el contrato por incumplimiento.

17. DE LA FORMA DE PAGO

El pago se realizará, previa entrega de la Orden de Servicio, dentro de los diez (10) días Útiles posteriores a la presentación de la factura expresada en Nuevos Soles a nombre de: Presidencia del Consejo de Ministros, RUC N° 20168999926, con dirección en: Av. Miraflores N° 878, Miraflores.

18. CRONOGRAMA

Convocatoria y Registro de Participantes:	28 de agosto de 2006 De 09:00 a 11:00 Horas
Presentación y Evaluación de Propuestas:	28 de agosto de 2006 De 12:00 a 14:00 Horas
Otorgamiento de Buena pro:	28 de agosto de 2006 De 16:00 a 17:00 Horas



ANEXO N° 01
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0205-2006-PCM

DECLARACIÓN JURADA GENERAL

Miraflores, ___ de _____ de 2006

Señores:

Comité Especial

Presidencia del Consejo de Ministros

Presente.-

El que suscribe, _____ identificado (a) con D.N.I. N° _____ representante legal de la Empresa _____

DECLARA BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

SEGÚN EL ARTÍCULO 76° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, APROBADO POR D.S. N° 084-2004-PCM:

No tener sanción vigente según el registro de Inhabilitados para contratar con el Estado.

INFORMACION COMPLEMENTARIA

1. Postor : _____
2. Domicilio : _____
3. Teléfono : _____
4. Fax : _____
5. R.U.C. : _____
6. Inscripción en los Registros Públicos : _____
 - Fecha : _____
 - N° de Ficha o Folio : _____
 - Socios y Participación : _____
7. Representante Legal : _____
8. Cargo del Representante Legal : _____
9. Documento de Identidad : _____

SEGÚN EL ARTÍCULO 76° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, APROBADO POR D.S. N° 084-2004-PCM:

1. Que no tenemos impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado conforme al artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM.
2. Que conocemos, aceptamos y nos sometemos a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
3. Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos para efecto del presente proceso de selección.



4. Que nos comprometemos a mantener nuestra oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
5. Que conocemos las sanciones contenidas en el artículo 52° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.

SEGÚN EL D.S. N° 003-2001-PCM, LA LEY N° 27633, QUE MODIFICA LA LEY N° 27143, PROMOCIÓN TEMPORAL DEL DESARROLLO PRODUCTIVO NACIONAL:

Que la prestación ofertada, materia del presente proceso de selección ha sido brindada en territorio nacional, de conformidad con el D.S. N° 003-2001-PCM.

IMPORTANTE: Marcar con un aspa (X) la opción que corresponda:

Si es brindado en Territorio Nacional No es brindado en Territorio Nacional

SEGÚN LA RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 123-2000-CG

A través del presente PACTO DE INTEGRIDAD, recíprocamente reconocemos la importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación, confirmamos que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofreceremos u otorgaremos, ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno, o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener la prestación objeto del presente proceso de selección, y no haber celebrado ni celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia. En caso de detectarse o comprobarse el incumplimiento del Pacto de Integridad por nuestra parte, aceptamos ser sancionados de la siguiente manera:

- De encontrarse nuestra propuesta presentada en proceso de evaluación, será descalificada automáticamente.
- Si el incumplimiento se detecta con posterioridad al otorgamiento de la Buena Pro a nuestro favor, se resolverá el contrato en forma inmediata, sin perjuicio de la ejecución de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento, y demás sanciones administrativas a que hubiera lugar.

El presente Pacto de Integridad contiene a su vez el compromiso de la Entidad de evitar la extorsión y la aceptación de sobornos de parte de los funcionarios.

El incumplimiento del Pacto de Integridad por nuestra parte, sea como postor o contratista, generará nuestra inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan. Estas responsabilidades se aplicarán así mismo en el caso de incumplimiento del presente Pacto de Integridad por los funcionarios o servidores de la entidad, los cuales firmarán en prueba de aceptación.



OTROS (REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD)

1. Si nuestra propuesta es aceptada nos comprometemos a iniciar la prestación en la fecha indicada en las presentes Bases.
2. Que nuestra propuesta, junto con su aceptación por escrito a través de la Notificación del otorgamiento de la Buena Pro, constituirá un contrato obligatorio.

OPCIONAL, SEGÚN CORRESPONDA:

1. Somos una pequeña empresa (o una microempresa), según lo indicado en el artículo 75° del Reglamento de la Ley.

De ser necesario, autorizamos a la entidad a notificar toda documentación relacionada con el presente proceso de selección a través de fax o correo electrónico, sin necesidad de recurrir a los medios tradicionales, según lo faculta el artículo 87° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

3. Donde corresponda: Promesa formal de Consorcio según lo indicado en el Art. 37° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y el Art. 75° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

Las empresas: _____, acreditamos una PROMESA FORMAL DE CONSORCIO como participantes en el presente proceso de selección, la que se perfeccionará luego del otorgamiento de la Buena Pro y antes de la suscripción del contrato.

Las partes del Consorcio respondemos solidariamente ante la entidad por todas las consecuencias derivadas de su participación individual o en conjunto dentro del Consorcio en el presente proceso de selección y en la ejecución del contrato derivado de éste, designando como representante común a _____, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de nuestra calidad de pastores y del contrato hasta la liquidación del mismo

Las partes del Consorcio no estamos en el Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado.

(Rubrica, Empresa, Nombre y DNI de los representantes legales de las empresas, partes del Consorcio)

Finalmente, de acuerdo a la convocatoria efectuada por su Institución, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, en mi calidad de Representante Legal, que toda la información contenida en el presente documento y todos los presentados por mi representada para el presente proceso de selección, es fidedigna y que se puede corroborar con los documentos que se adjuntan a nuestra propuesta u otros que requiera la entidad en forma complementaria para su verificación.

Nombre:

DNI:



BASES APROBADAS
REGUN R.D. N° 005-2006-PCM

FABIAN PUENTE DE LA VEGA CHUMBE
Jefe(a) de la Oficina de Asesoría Administrativa

ANEXO N° 02
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0205-2006-PCM

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- a) Apoyo en la evaluación del marco normativo del Sector Defensa.
- b) Apoyo en el análisis técnico-jurídico de las leyes de Defensa Nacional y su incidencia en el mejoramiento institucional de las Fuerzas Armadas.
- c) Apoyo en la revisión de los Planes Estratégicos de Defensa Nacional.
- d) Apoyo en la implementación administrativa de la Primera Vicepresidencia de la República.
- e) Entrega de Informe Final.

PERÍODO DEL SERVICIO

El servicio deberá concluir en un plazo máximo de TRES (03) DÍAS CALENDARIO, posteriores a la recepción de la Orden de Servicio o del otorgamiento de la Buena Pro.





FABIAN PUENTE DE LA VEGA CHUMBE
Jefe (e) de la Oficina de Asuntos Administrativos

ANEXO N° 03
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0205-2006-PCM

CARTA DE AUTORIZACION

(Para el pago con abono en la cuenta bancaria del proveedor)

Miroflores, ___ de _____ de 2006

Señor:
Director General de Administración
Presidencia del Consejo de Ministros
Presente.-

Asunto: **Autorización para el pago con abono en cuenta**

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) de la empresa que represento es el _____
(Indicar el CCI, así como el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta), agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco _____ (Indicar el nombre de la entidad bancaria).

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por el suscrito (o mi representada), una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Nombre:

DNI:





BASES APROBADAS
SEGUN R.D. N° 005 - 2006 - PCM

FABIAN PUENTE DE LA VEGA CHUMBE
Jefe(e) de la Oficina de Asuntos Administrativos

ANEXO N° 04
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0205-2006-PCM

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Miraflores, ___ de _____ de 2006

Señores:

Comité Especial Permanente

Presidencia del Consejo de Ministros

Presente.-

El que suscribe, _____ Identificado(a) con DNI N° _____,
Representante Legal de la Empresa _____.

DECLARA BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

Que cumpliremos íntegramente con las Especificaciones Técnicas señaladas en el
ANEXO N° 02 de la AMC N° 0205-2006-PCM, en la oportunidad y plazo establecido.

Nombre: _____

DNI: _____



BASES APROBADAS
SEGUN R.D. N° 005-2006-PCM

FABIAN PUNTE DE LA VEGA CHUMBE
Jefe de la Oficina de Asuntos Administrativos

**ANEXO N° 05
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0205-2006-PCM**

MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA

Miraflores, ___ de _____ de 2006

Señores:

Comité Especial

Presidencia del Consejo de Ministros

Presente.-

De acuerdo a la convocatoria de referencia emitida por esa institución y a toda la información contenida en los documentos del presente proceso de selección para la prestación de _____, el suscrito, representante del postor _____, ofrece brindar la prestación de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y mi propuesta. El precio total de la propuesta económica es como sigue:

S/. (MONTO EN LETRAS)

Esta propuesta económica incluye el I.G.V. y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del cumplimiento de mis obligaciones, a cuyo efecto adjunto precio unitario correspondiente.

Nombre: _____

DNI: _____

